



RAD.- 2022-00046-00

De los siguientes recursos de reposición:

- El interpuesto (fls 119 a 125) contra el proveído de 4 de febrero de 2022 que libró MANDAMIENTO DE PAGO.
- El interpuesto (fls. 130 a 137) contra el proveído de 4 de febrero de 2022 que DECRETÓ MEDIDAS CAUTELARES.

Se corre traslado por el término de tres (3) días, los cuales empiezan a correr el seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del 8 de julio del mismo año. Bucaramanga, 5 de julio de 2022.

Yuly Paulín Peña Camacho
Secretaria

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga>

Atención al usuario de manera virtual de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-municipal-de-bucaramanga/contactenos>